



COSEDE

Protegemos tu dinero

Boletín Informativo Financiero

N° 002 10/04/2018

LA COSEDE:

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE, es una entidad pública creada para **proteger el dinero depositado en entidades financieras autorizadas en el Ecuador**, funciona como prestamista de última instancia en entidades financieras y responde a los siniestros de los asegurados en procesos de liquidación forzosa.

EL SEGURO DE DEPÓSITOS:

Es un mecanismo de contingencia financiera **gratuito** para la ciudadanía, cuyo objetivo es pagar los depósitos a los clientes de entidades financieras declaradas en liquidación forzosa, **de acuerdo a los montos máximos que establece la Ley**.

¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE DEPÓSITOS?

Cuando una entidad financiera (banco, mutualista o cooperativa) es declarada en liquidación forzosa, la Superintendencia de Bancos - SB o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS (entidades de supervisión y control) nombra a un liquidador quien emite una base de depositantes y la envía a la COSEDE.

Con esta base, la COSEDE dispone el pago del Seguro de Depósitos directamente o a través de agentes pagadores ubicados en todo el Ecuador. **Este proceso no dura más de 20 días (actualmente en promedio sólo toma 13).**

Los depositantes de las entidades financieras liquidadas deben acercarse a los diferentes puntos de pago designados, para recuperar su dinero hasta por un monto máximo de cobertura que varía de acuerdo a la siguiente clasificación de entidades financieras.

Nota: En el caso de que el valor de los depósitos exceda el monto de cobertura, el liquidador designado continúa con el proceso de liquidación, en el cual gestiona los activos y obtiene los recursos para pagar a los acreedores de la entidad financiera.

SECTOR FINANCIERO PRIVADO

(Bancos)

Hasta US\$ 32.000,00

SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

(Mutualistas y Cooperativas de Ahorro y Crédito)

Segmento 1	Hasta US\$ 32.000,00
Segmento 2*	Hasta US\$ 11.290,00
Segmento 3*	Hasta US\$ 5.000,00
Segmento 4	Hasta US\$ 1.000,00
Segmento 5	Hasta US\$ 1.000,00

* En referencia a la Resolución No. JPRMF-344-2017-F y a la Resolución No. COSEDE-DIR-2017-006, el Directorio de la COSEDE determina la información adicional que deben remitir las COAC del segmento 2 y 3 para poder acceder al incremento de la cobertura definido por la JPRMF.



www.cosede.gob.ec



@COSEDE_Ec



Cosede Ec



/COSEDE



COSEDE

Protegemos tu dinero

Boletín Informativo Financiero

N° 002 10/04/2018

PROCESO DE PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS



¿CÓMO CONOCER SI UNA ENTIDAD FINANCIERA ESTÁ REGULADA Y CUÁL ES LA COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS?

Con el fin de conocer si una entidad financiera está legalmente constituida y regulada en el Ecuador, además de conocer el monto máximo de cobertura del Seguro de Depósitos, se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a www.cosedec.gov.ec
- 2) Ingresar al menú "Seguro de Depósitos"
- 3) Ingresar a "Cobertura del Seguro de Depósitos"
- 4) Ingresar a "Conoce el monto de cobertura del Seguro de Depósitos de tu entidad financiera"
- 5) Escribir el nombre exacto de la entidad financiera a consultar

Como se muestra en la siguiente captura, el aplicativo web desplegará la información de la entidad financiera: el Sector Financiero al que pertenece, el tipo de Entidad Financiera y Segmento (clasificación), **la cobertura del Seguro de Depósitos** y si se encuentra al día en sus contribuciones al Seguro de Depósitos.



www.cosedec.gov.ec



@COSEDE_Ec



Cosedec Ec



/COSEDE



COSEDE

Protegemos tu dinero

Boletín Informativo Financiero

N° 002 10/04/2018

INFORMACIÓN ENTIDAD FINANCIERA

RUC: 123456789001

Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejemplo Ltda.

Sector: Popular y Solidario

Tipo: Cooperativas de Ahorro y Crédito

Segmento: Segmento 1

Cobertura: US\$ 32.000,00

Contribución al día:



*Detalle de contribuciones al Seguro de Depósitos con corte al 31/03/2018.

¿DÓNDE Y CUÁNDO COBRAR EL SEGURO DE DEPÓSITOS?

En caso de que una entidad financiera haya sido declarada en liquidación forzosa y la COSEDE haya dispuesto el pago del Seguro de Depósitos, se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a www.cosede.gob.ec
- 2) Ingresar a “**Información para los depositantes**”
- 3) Buscar la entidad financiera correspondiente
- 4) Dar clic en el “**Cronograma de Pagos**”

En el documento PDF que se mostrará, se encontrarán las fechas de pago de acuerdo al número del documento de identificación del beneficiario, las direcciones de las agencias de pago a las que puede acercarse para realizar este cobro y la información de contacto del liquidador (designado por la Superintendencia) en el caso de que requiera ponerse en contacto con él.

Nota: Una vez cumplido el cronograma establecido, los pagos deberán seguir efectuándose en los horarios normales de las entidades financieras designadas como agentes de pago.

98%

DE DEPOSITANTES RECUPERA TODO SU DINERO

Gracias al Seguro de Depósitos el 98% de depositantes de los sectores financieros privado, y popular y solidario recupera la totalidad de sus ahorros.



www.cosede.gob.ec



@COSEDE_Ec



Cosede Ec



/COSEDE